

141955^R



M E M O R I A D E S C R I P T I V A

de la Patente de Invención cuyo registro se solicita a favor de los Sres. Don Jules Urbain HAEGEMAN y Don Juan MÁS BAGÁ Rubió, de nacionalidad Belga y española, respectivamente, residentes el 1º en Bruselas y el 2º en Barcelona, por: " UN PERFECCIONAMIENTO EN LAS INSTALACIONES DE CALEFACCIÓN CENTRAL POR AGUA Y POR VAPOR ^{CALENTE} ", con prioridad de la Patente Belga nº 408.700 de 29 de Marzo de 1935.

5 Todos los sistemas de calefacción central por agua caliente o por vapor, presentan, desde el punto de vista higiénico el grave inconveniente de desproveer de sus propiedades útiles al aire ambiente de los locales calentados. En efecto el referido aire se seca, se rañifica y se vicia.

Nuestro sistema remedia este inconveniente y permite el envío de aire puro caliente, frío, humidificado o en



10 cualesquiera otras condiciones apropiadas y en la cantidad necesaria para la renovación del aire viciado de las habitaciones. Y todo ello de una manera absolutamente automática, pero en forma que puede regularse si las necesidades de cada caso lo exigen.

15 A este efecto precomizamos el empleo de una caldera tubular con retorno de llama, sin parrilla y alimentada con combustible de tamaño sumamente pequeño, ya sea en forma de polvo, en forma granular o análoga, con la cooperación de un ventilador automático provisto de un dispositivo termostático.

20 El ventilador previsto suministra una cantidad de aire tal que durante los periodos de marcha normal de la instalación produce el aire necesario para activar el fuego que calienta la caldera y al propio tiempo envia el exceso de aire que el mismo inyecta a la cabeza de cada radiador y
25 a través de una canalización especial. En esta forma se puede asegurar la renovación del aire de las habitaciones, escuelas, salas de hospitales y lugares análogos, a razón de 5, 10, 15 ó 20 veces en el término de 24 horas, a voluntad y según sea la cantidad de aire suministrada por
30 el ventilador y la potencia de este.

El aire de que se trata que se toma de un lugar salubre del exterior, puede someterse a todos los tratamientos que se desee para el acondicionamiento de los locales, tales como su filtraje, humidificación, calentamiento, ozonización y demás que le son propias.
35

En verano el propio dispositivo podrá servir para la refrigeración de los locales de que se trate.



1936

40

Es de observar que los reducidos gastos exigidos por el ventilador quedan sobradamente compensados por el bajo precio del combustible empleado y que la instalación aumentará en su costo en una proporción mínima por razón de la instalación de los conductos de aire del ventilador a los radiadores.

----- N O T A -----

Se reivindica como objeto de esta Patente:

45

1ª.- Un perfeccionamiento en las instalaciones de calefacción central, por agua y por vapor que en su esencialidad consiste en que el propio ventilador que suministra el aire a la caldera que forma parte de la propia instalación envíe aire a través de canalizaciones adecuadas a la cabeza de cada uno de los radiadores de la propia instalación a fin de renovar y acondicionar el de los locales, en que se encuentre aquella instalada.

50

55

2ª.- Un perfeccionamiento en las instalaciones de calefacción central por agua ^{caliente} y por vapor, con prioridad de la Patente Belga nº 408.700 de 29 de Marzo de 1935.

Consta la presente memoria descriptiva de tres hojas foliadas escritas por una sola cara.

58

Barcelona, 28 de Marzo de 1936.

P. A.

BASILIO SAEZ

P. P.